

Ministerio de Defensa

47



BUENOS AIRES,

16 FEB 2012

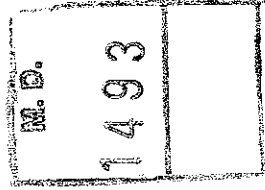
VISTO el Decreto N° 1137 del 27 de agosto de 2009, el Decreto N° 4 del 5 de enero de 2010, la Resolución Ministerial N° 308 del 26 de marzo de 2010, Expediente N° 30773 del ; registro de este MINISTERIO, y

CONSIDERANDO:

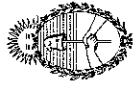
Que el MINISTERIO DE DEFENSA inició un proceso de modernización integral del sistema de la Defensa, pautando como objetivo central alcanzar un Instrumento Militar moderno, acorde con las necesidades nacionales y estándares internacionales.

Que, en ese sentido, el modelo de reforma diseñado se erige sobre la base del principio de conducción civil de los asuntos castrenses, implicando ello el necesario fortalecimiento de las capacidades del MINISTERIO DE DEFENSA como organismo rector, así como la institucionalización de procesos que garanticen la debida sustanciación de sus decisiones.

Que, adicionalmente, otro de los pilares del modelo radica en la desmilitarización de funciones civiles aún bajo la competencia castrense, permitiendo cumplimentar la debida



Handwritten signatures and initials



Ministerio de Defensa

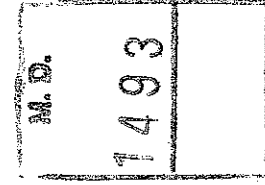


profesionalización y asignación acotada de misiones prevista para el Instrumento Militar.

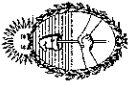
Que el proceso también se sustenta en el fortalecimiento de la vinculación del sistema con la sociedad civil.

Que, asimismo, retomando el sentido profundo del servicio público que encierra la función militar, el objetivo es consolidar la integración de las FUERZAS ARMADAS a la Sociedad y a la cultura del servicio público.

Que, por ello, a los fines de contribuir al esfuerzo que el PODER EJECUTIVO está llevando a cabo a los efectos de conducir este proceso de transformación institucional de las FUERZAS ARMADAS, en el cual queda comprendido el sistema de Archivos de las mismas, es que resulta necesario crear un Programa de Modernización del Sistema de Archivos del Área de la Defensa, que tendrá por objeto el ordenamiento y digitalización del acervo documental que se halla en resguardo en los Archivos de las FUERZAS ARMADAS.



Que, por otro lado, atento a los compromisos asumidos por el ESTADO ARGENTINO en materia de derecho a la verdad, desde el MINISTERIO DE DEFENSA se impulsaron una serie de medidas tendientes a anular todo tipo de limitación al acceso



Ministerio de Defensa

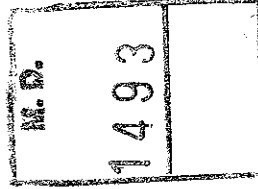


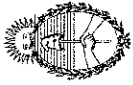
a la información relativo al accionar de las FUERZAS ARMADAS durante el Terrorismo de Estado.

Que, en ese orden de ideas, se impulsó el dictado del Decreto N° 1137 del 27 de agosto de 2009, mediante el cual se relevó de la clasificación de seguridad "Estrictamente Secreto y Confidencial" a documentación de inteligencia necesaria para los procesos judiciales en el marco de las causas por delitos de lesa humanidad.

Que, por su parte, el 5 de enero de 2010 se firmó el Decreto N° 4, impulsado por este MINISTERIO, que establece la desclasificación de toda aquella información que se encuentre vinculada al accionar de las FUERZAS ARMADAS, durante el período temporal de 1976 - 1983, así como toda aquella información o documentación, que más allá de exceder el período de referencia, estuviera relacionada con ese accionar.

Que, en el marco de lo dispuesto por dicha norma, este MINISTERIO tramita solicitudes de acceso a la información requerida por autoridades judiciales, organismos gubernamentales y particulares que acreditan su interés en función de su labor periodística o su motivación personal en la investigación sobre el accionar del Terrorismo de Estado, quienes logran tener acceso público a documentación que, hasta





© *Ministerio de Defensa*



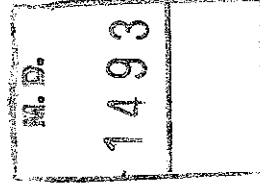
el momento de la sanción del Decreto mencionado, contaba con clasificación de "Estrictamente Secreto y Confidencial".

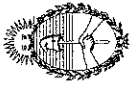
Que a fin de continuar con el compromiso asumido resultó necesario relevar toda la documentación de valor histórico y/o judicial que las FUERZAS ARMADAS poseen en sus diferentes áreas de archivo, lugares de custodia y/o almacenamiento de documentación.

Que, al respecto, mediante la Resolución Ministerial N° 308 de fecha 26 de marzo de 2010, se conformó en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO del MINISTERIO DE DEFENSA un Grupo de Trabajo, para que emprenda la tarea de relevamiento y análisis de toda la documentación que pueda resultar de valor histórico y/o judicial que se encuentre archivada y/o custodiada en dependencias de los ESTADOS MAYORES GENERALES DEL EJÉRCITO, LA ARMADA Y LA FUERZA AÉREA.

Que, como parte de las tareas realizadas por el Grupo de Trabajo mencionado, se identificó la necesidad de implementar una organización de los sistemas de archivos que permita el conocimiento y acceso a la información ciudadana del acervo documental de las FUERZAS ARMADAS.

Que la CONSTITUCIÓN NACIONAL garantiza el principio de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso





Ministerio de Defensa



a la información pública a través del Artículo 1°, de los Artículos 33, 41, 42 y concordantes del Capítulo Segundo -que establece nuevos Derechos y Garantías- y del Artículo 75 inciso 22, que incorpora con jerarquía constitucional diversos Tratados Internacionales.

Que, por ello, el objetivo del Programa de Modernización del Sistema de Archivos del Área de la Defensa consistirá en diseñar, desarrollar e implementar un nuevo modelo de gestión archivística basado en la utilización de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones, en el ámbito de los Archivos de las FUERZAS ARMADAS.

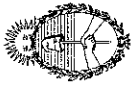
Que, además, resulta necesario crear una Comisión Asesora integrada por personas idóneas que aporten los conocimientos necesarios para establecer criterios y prioridades de acción de acuerdo a los objetivos reseñados.

Que, en tal sentido, la Comisión estará constituida por representantes de organismos e instituciones relevantes en la materia y por representantes de las FUERZAS ARMADAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le corresponde.

Que el suscripto resulta competente para el dictado de la presente Resolución, conforme lo dispuesto por los

N.º.
1493



Ministerio de Defensa



Artículos 19 y 4°, inciso b), apartado 9° de la Ley de Ministerios (T.O.1992) y sus modificaciones.

Por ello,

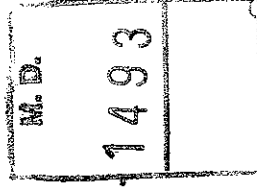
EL MINISTRO DE DEFENSA

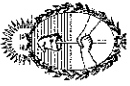
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Créase el Programa de Modernización del Sistema de Archivos del Área de la Defensa, que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Encomiéndase a la DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO la coordinación del Programa de Modernización creado en virtud del Artículo 1° de esta medida.

ARTÍCULO 3°.- Créase una Comisión Asesora del Programa de Modernización del Sistema de Archivos del Área de la Defensa, que será convocada a requerimiento de la DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO del MINISTERIO DE DEFENSA y será integrada por los Directores de los Archivos de los ESTADOS MAYORES GENERALES DEL EJÉRCITO, LA ARMADA Y LA FUERZA AÉREA, UN (1) representante del ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, UN (1) representante de la AUDITORÍA





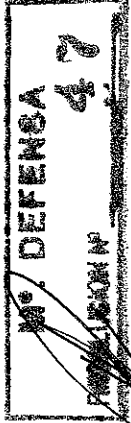
Ministerio de Defensa



GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y UN (1) representante de la sociedad civil.

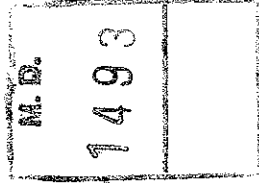
ARTÍCULO 4°.- La coordinación del Programa de Modernización elevará semestralmente al Ministro de Defensa las medidas desarrolladas y el plan de acción, a los efectos de su aprobación.

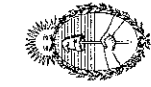
ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
D. ARTURO ANTONIO PURICELLI
MINISTRO DE DEFENSA





Ministerio de Defensa

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



ANEXO I

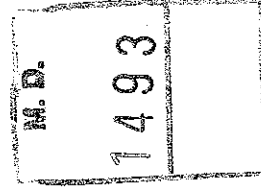
PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DEL ÁREA DE

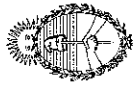
LA DEFENSA

DIAGNÓSTICO

La DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO pudo conocer el estado actual de los Archivos Generales de las Fuerzas Armadas, como resultado del trabajo realizado por el Grupo creado por la Resolución Ministerial N° 308/10. En función de este relevamiento, se han identificado algunas cuestiones respecto al estado en el cual se encuentra la documentación y los problemas de organización que se detallarán a continuación, que plantean la necesidad de realizar un reorganización del sistema de archivos del Área de la Defensa.

En ese sentido, se evidencia una situación de deterioro de las condiciones edilicias e infraestructura en general, que se traslada al estado en el que se encuentra conservada la documentación. Se ha comprobado la existencia de documentación que se encuentra en una situación muy crítica, ya que hay una gran cantidad de documentos húmedos y dañados. Tampoco se encuentran resguardados según lo establecido en los criterios





Ministerio de Defensa



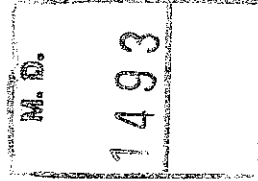
archivísticos internacionales. Por su parte, presentan signos de desgaste vinculados con el propio paso del tiempo y los materiales utilizados en la época (tintas, papel, papel fotográfico, videos, etc.) y que, junto con el accionar químico y de otros elementos, deriva en un proceso de deterioro que lleva a que se encuentren en estado crítico.

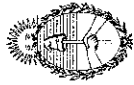
Por otro lado, existen varios problemas en cuanto a la organización de los Archivos y de su documentación. Uno de los principales inconvenientes se basa en la deficiencia para la catalogación de la totalidad de la documentación obrante en los Archivos, lo que dificulta conocer realmente cuál es su acervo.

Respecto a los fondos documentales existentes, el criterio de ingreso al Archivo no responde a normas archivísticas, como por ejemplo un criterio cronológico, sino que la documentación se encuentra ordenada por la fecha de ingreso al Archivo y no por la fecha del documento.

Por su parte, los criterios de tiempos de conservación de la documentación no se cumplen según lo establecido en los Reglamentos.

Asimismo, existe una carencia de sistemas y equipamientos informáticos que permitan clasificar y catalogar el acervo





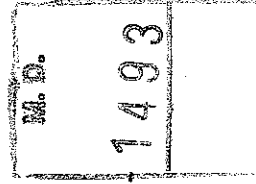
Ministerio de Defensa

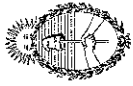
documental existente como así también facilitar el proceso de digitalización documental.

A su vez, existe una inadecuación de los espacios y las estructuras para albergar y permitir la operatoria normal de los modernos equipamientos tecnológicos que deben ser incorporados para sustentar una gestión moderna. En la medida que el presente Programa se plantea equipar tecnológicamente para garantizar la operatoria de la gestión archivística e institucional de los Archivos de la FUERZAS ARMADAS, según estándares internacionalmente aceptados, esta limitación es de fundamental importancia.

Todas estas falencias en cuanto a la organización, la edificación y el equipamiento de los Archivos, evidencia la falta de contacto de éstos con la comunidad en general, lo cual amerita profundizar el estudio de las razones por las cuales la ciudadanía desconoce la posibilidad de acceso a los Archivos.

Teniendo en cuenta estos problemas identificados y a raíz de la importancia, tanto por su valor histórico como judicial, que posee la documentación obrante en los Archivos de las Fuerzas Armadas resulta necesario establecer criterios claros y precisos para su acceso y conservación, partiendo de criterios archivísticos, que permitan establecer lineamientos





Ministerio de Defensa



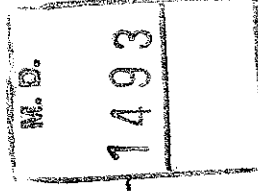
a seguir por todas las dependencias de las Fuerzas Armadas respecto al cuidado y manejo de su documentación.

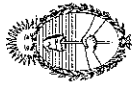
OBJETIVO

A los fines de contribuir al esfuerzo que el PODER EJECUTIVO está llevando a cabo, a los efectos de conducir el proceso de transformación institucional de las Fuerzas Armadas, en el cual queda comprendido el sistema de Archivos de las mismas, es que resulta necesario crear un Programa de Modernización del Sistema de Archivos del Área de la Defensa, que tendrá por objeto el ordenamiento y digitalización del acervo documental que se halla en resguardo en los Archivos de las FUERZAS ARMADAS.

La elaboración de un Programa de Modernización de los Archivos del Área de la Defensa responde a la necesidad de una mejor organización de la documentación que permita su correcta conservación y utilización. Asimismo se relaciona con la necesidad de actualización en función de las nuevas tecnologías disponibles que contribuyan a la consolidación de la modernización de las Fuerzas Armadas en el marco del Bicentenario de la Nación.

El Programa responde a la intención de normalizar el funcionamiento de los Archivos del Área de la Defensa en





Ministerio de Defensa



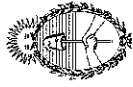
función de las normas internacionales de archivística ISAD-G (General International Standard Archival Description) e ISAAR CPF (Internacional Standard Archival Authority Record for Corporate Bodies, Persons and Families). De esta manera, se intenta lograr que los Archivos cuenten con su documentación completamente inventariada, organizada, correctamente conservada y digitalizada.

Por ello se advierte como objetivo particular mejorar el acceso a la información de la ciudadanía en general y de los organismos de la sociedad civil que tengan interés en la materia. Por su parte se trabajará en mejorar la calidad y cualidad de la información suministrada a otras agencias gubernamentales del PODER EJECUTIVO y el PODER JUDICIAL.

MEDIDAS

En virtud de lo expuesto, se implementarán tareas de digitalización de todos los fondos documentales que constituyen el acervo de los Archivos del Área de la Defensa. La digitalización permitirá mejorar el acceso a la información, realizar una "reunificación virtual" de la documentación obrante en las diferentes dependencias de las Fuerzas Armadas y la preservación de los originales, facilitando así su conservación.

M. D.
1493



Ministerio de Defensa



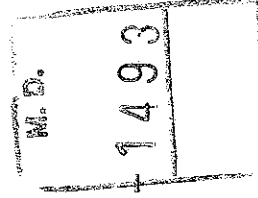
La digitalización de los acervos documentales de los Archivos de la Defensa estará orientada a reproducir con alta calidad originales únicos y de alto valor histórico, para preservar la calidad de los originales, produciendo una imagen master de alta calidad y copias de menor calidad para el uso cotidiano y legible en la pantalla.

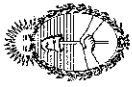
A su vez, significará una intervención archivológica para el acceso a la documentación y su preservación física, normalizando los instrumentos descriptivos de las unidades documentales a digitalizar conforme a las normas de archivísticas internacionales ISAD/G e ISAAR CPF antes mencionadas.

Los dispositivos tecnológicos (hardware, software, red) serán herramientas al servicio archivístico, con diseño de sistema de búsqueda flexible que permitan la consulta.

Se trabajará mediante la utilización de tecnología, a través de herramientas como Internet, la definición de sistemas informáticos que permitan llevar a delante una gestión de catalogación, preservación y digitalización de los elementos que conforman el acervo documental de los Archivos.

Esto permitirá en el mediano plazo acercar a los historiadores, investigadores, docentes, especialistas o ciudadanos, a la documentación obrante en los Archivos de las





Ministerio de Defensa



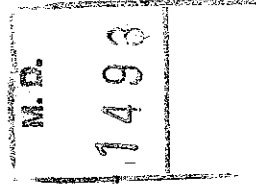
Fuerzas Armadas. Así, se podrá acceder a la información existente de manera inmediata y gratuita, mediante la utilización de Internet. El catálogo de la documentación de acceso público se encontrará disponible para su consulta a través de la Web, permitiendo a investigadores particulares y al público en general acceder de una forma ágil y rápida al inventario disponible para su consulta.

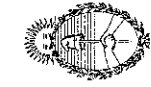
Por último, se procurará contar con herramientas para sistematizar las consultas y sus perfiles y que éstas sirvan de insumos para ir mejorando los procesos internos y los servicios de los Archivos.

ACTORES

La coordinación del Programa de Modernización de los Archivos del Área de la Defensa estará a cargo de la DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.

Por su parte, se creará una Comisión Asesora del Programa que será convocada a requerimiento de la DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO y será integrada por los Directores de los Archivos de los ESTADOS MAYORES GENERALES DEL EJÉRCITO, LA ARMADA Y LA FUERZA AÉREA, UN (1) representante del ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN,





Ministerio de Defensa

UN (1) representante de la AUDITORIA GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y UN (1) representante de la sociedad civil.

PLAZOS

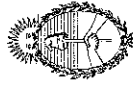
La DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS elevará semestralmente al MINISTRO DE DEFENSA las medidas desarrolladas y el plan de acción, a los efectos de su aprobación.

RECURSOS

Para la implementación de este Programa, se requiere contar con un scanner de Diseño Cama Plana, el cual debe estar destinado especialmente para la digitalización de libros enlomados ofreciendo un borde de no más de DOS milímetros (2mm) de grosor, que permita digitalizar una faz de libro de hasta el tamaño de A3, de manera completa y ubicando el original en una apertura no mayor a los CIEN (100) grados. El mismo debe contar con una resolución de escaneo máxima de hasta SEISCIENTOS (600) dpi (sin interpolación), tanto en blanco y negro como en color.

M. D.
1493

En lo referente al software necesario para el uso de un scanner como el detallado se debe contar con las siguientes herramientas de aplicación: seleccionar y separar páginas



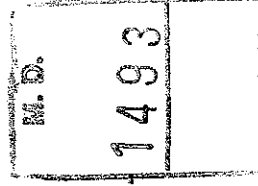
Ministerio de Defensa

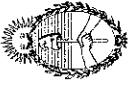


dobles y segmentos de páginas, escaneados en una sola operación, filtrar capturas de grises, color y bitonal en la misma operación de escaneo, aplicación de filtros de corrección (máscara de enfoque, remoción de bordes negros, brillo y contraste, inversión de polaridad, detección automática del tamaño de página) y producir como mínimo los siguientes formatos de imagen: TIF sin compresión, TIF LZW, TIF multipage, JPG, PDF, BMP, entre otros.

Por otro lado, resulta imprescindible contar con un especialista en el área de Archivística. Para lo cual se necesita proceder a la contratación de un graduado o estudiante de la Carrera de Bibliotecología y Ciencias de la Información que pueda asesorar en cuanto a las medidas a desarrollar para cumplir con las normas archivísticas internacionales. Asimismo, el mencionado especialista contribuirá a preservar la información y, especialmente, a la organización de la misma para su posterior acceso y utilización. Estará destinado a proporcionar conocimiento respecto de las teorías, las técnicas y la investigación relevante, además de desarrollar habilidades y pericias para la gestión y la comunicación de la información.

A su vez, teniendo en cuenta la necesidad de mejorar el acceso ciudadano a la información, se trabajará en la





Ministerio de Defensa



implementación del desarrollo de una página web, que permita el acceso del catálogo de los fondos documentales de los Archivos de una manera ágil y organizada. Para ello resulta necesario contar con el asesoramiento técnico por parte de la Dirección de Informática de este Ministerio y/o cualquier otro especialista en la temática.

[Firma manuscrita]

M. D.
1493